



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 33

DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Teniente Alcalde Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2016**

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 9 de agosto de 2016, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

### **2.1.- RECONOCIMIENTO DE HORAS POR ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION A ISAAC YANGÜELA MARTINEZ**

Visto el escrito presentado por D. Isaac Yangüela Martínez, R.E. N° 7.035/2016 de fecha 03/08/2016, por el que solicita el reconocimiento de las horas correspondientes por la realización del curso Psicología de grupos y organizaciones de 50 horas; adjuntado certificado que acredita la realización del mismo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14/06/2016, por el que se autorizaba a D. Isaac Yangüela Martínez la realización del curso de formación, fuera de la jornada laboral, Psicología de grupos y organizaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual "2. Los cursos de



formación que se puede realizar se estructuran en tres grandes grupos, los cuales se ajustarán a los siguientes criterios:

2.1. Curso de formación que en su totalidad sean realizados fuera de la jornada laboral.

2.1.1. Se pueden realizar cursos de formación que en su totalidad sean fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1.1.1. Los cursos deben estar directamente relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo que desempeña el empleado público que vaya a realizarlos.

2.1.1.2. Los cursos deberán ser, antes de su realización, previamente solicitados por los interesados debiendo aportar el temario del curso en cuestión o en su caso la dirección web en dónde venga el temario y/o programa del mismo, y previamente autorizados por la Junta de Gobierno local, a los únicos efectos de reconocer o no posteriormente el tiempo de formación como tiempo libre. Los cursos no solicitados y no autorizados con carácter previo a su realización no serán reconocidos a efectos de tiempo libre.

2.1.1.3. Estos cursos no darán lugar a abono de ningún tipo de gastos (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.).

2.1.1.4. Una vez que se esté en posesión del título que acredite la realización del curso o certificado de asistencia y/o aprovechamiento del mismo, se solicitará el reconocimiento del tiempo correspondiente.

2.1.1.5. Una vez adoptado el acuerdo de reconocimiento del tiempo correspondiente, se solicitará la autorización para el disfrute del tiempo reconocido indicando las fechas exactas. El disfrute se realizará dentro de los 6 meses siguientes al reconocimiento del tiempo. Si no se puede disfrutar por haber sido denegado razones de servicio, el plazo de disfrute se amplía en 4 meses (total 10 meses para el disfrute).

2.1.1.6. Una vez autorizado su disfrute, se podrá entrar una hora más tarde o salir una hora antes (o media hora al principio y media hora al final) cada día hasta que se consuman todas las horas que correspondan.

2.1.1.7. Todo el personal podrá acumular las horas reconocidas hasta completar una jornada de trabajo, sin que las jornadas de



trabajo tengan que ser continuadas. Si el crédito de horas lo fuera en número inferior a la jornada de trabajo se podrán disfrutar seguidas en la misma jornada.

2.1.1.8. El tiempo máximo que se puede disfrutar por horas de formación es de 50 al año.

2.1.1.9. El disfrute del tiempo por horas de formación, se interrumpe y/o se suspende por I.T. o por cualquier otro permiso o licencia que no sea ni vacaciones ni asuntos particulares."

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).-Reconocer a D. Isaac Yangüela Martínez 25 horas por la asistencia al curso arriba referido, las cuales se podrán disfrutar conforme a lo estipulado en el art. 13 arriba transcrito.

2).- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.

## **2.2.- DENEGACION GASTOS DE LOCOMOCION POR ASISTENCIA A CURSO DE FORMACION ATENCION E INTERVENCION CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

Vista la instancia presentada por D. Jesús Gibaja Bello, R.E. N° 6.331/2016 de fecha 08/07/2016, solicitando el abono de los gastos de locomoción por asistir al curso de formación Atención e intervención con personas con problemas de salud mental, que se realizó en Logroño los días 14/06/2016 y 15/06/2016, en horario de 9.30 a 14.00 horas.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 17/05/2016 por el que se autorizaba a D. Jesús Gibaja Bello la asistencia al curso de formación arriba referido, fuera de su jornada laboral.



Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual "2. Los cursos de formación que se puede realizar se estructuran en tres grandes grupos, los cuales se ajustarán a los siguientes criterios:

2.1. Curso de formación que en su totalidad sean realizados fuera de la jornada laboral.

2.1.1. Se pueden realizar cursos de formación que en su totalidad sean fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1.1.1. Los cursos deben estar directamente relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo que desempeña el empleado público que vaya a realizarlos.

2.1.1.2. Los cursos deberán ser, antes de su realización, previamente solicitados por los interesados debiendo aportar el temario del curso en cuestión o en su caso la dirección web en dónde venga el temario y/o programa del mismo, y previamente autorizados por la Junta de Gobierno local, a los únicos efectos de reconocer o no posteriormente el tiempo de formación como tiempo libre. Los cursos no solicitados y no autorizados con carácter previo a su realización no serán reconocidos a efectos de tiempo libre.

2.1.1.3. Estos cursos no darán lugar a abono de ningún tipo de gastos (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.).

2.1.1.4. Una vez que se esté en posesión del título que acredite la realización del curso o certificado de asistencia y/o aprovechamiento del mismo, se solicitará el reconocimiento del tiempo correspondiente.

2.1.1.5. Una vez adoptado el acuerdo de reconocimiento del tiempo correspondiente, se solicitará la autorización para el disfrute del tiempo reconocido indicando las fechas exactas. El disfrute se realizará dentro de los 6 meses siguientes al reconocimiento del tiempo. Si no se puede disfrutar por haber sido denegado razones de servicio, el plazo de disfrute se amplía en 4 meses (total 10 meses para el disfrute).

2.1.1.6. Una vez autorizado su disfrute, se podrá entrar una hora más tarde o salir una hora antes (o media hora al principio y media hora al final) cada día hasta que se consuman todas las



horas que correspondan.

2.1.1.7. Todo el personal podrá acumular las horas reconocidas hasta completar una jornada de trabajo, sin que las jornadas de trabajo tengan que ser continuadas. Si el crédito de horas lo fuera en número inferior a la jornada de trabajo se podrán disfrutar seguidas en la misma jornada.

2.1.1.8. El tiempo máximo que se puede disfrutar por horas de formación es de 50 al año.

2.1.1.9. El disfrute del tiempo por horas de formación, se interrumpe y/o se suspende por I.T. o por cualquier otro permiso o licencia que no sea ni vacaciones ni asuntos particulares.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Denegar a D. Jesús Gibaja Bello el abono de los gastos de locomoción solicitados por no dar estos cursos lugar a abono de ningún tipo de gastos (ni dietas, ni gastos de locomoción, ni matrícula, etc.).

2).- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.

### **2.3.- DESISTIMIENTO DE DISFRUTE DE LA REDUCCION HORARIA CORRESPONDIENTE A FIESTAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE 2015 EL DIA 15/07/2016 A DANIEL HERRERA GONZALEZ**

Visto el escrito presentado por D. Daniel Herrera González, R.E. N° 6.834/2016 de fecha 27/07/2016 por el que solicita "Que se anule el permiso de 4 horas correspondientes a fiestas de 2015 solicitado en el escrito R.E n° 5989/2016 para completar el turno de noche que iba a realizar, puesto que el artículo 20.8 de vigente convenio del Ayuntamiento de Haro, se establece que en los turnos de noche, si el examen es por la mañana, se concederá



permiso en el turno anterior a la celebración del examen, tal y como se ha demostrado mediante justificante de asistencia."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11/07/2016 por el que se autorizaba a D. Daniel Herrera González el disfrute de 4 hora el día 15/07/2016, en compensación de la reducción horaria que por necesidades del servicio no disfrutó durante el periodo de fiestas de junio 2015 y septiembre 2015.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11/07/2016 por el que se autorizaba a D. Daniel Herrera González el permiso por él solicitado de 4 horas el día 15/07/2016 en el turno de noche por asistencia a examen el día 16/07/2016.

Considerando lo dispuesto en el art. 20.8 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual "Los empleados públicos tendrán los siguientes permisos: (...)

Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración. En los turnos de noche, si el examen es por la mañana, se concederá permiso en el turno anterior a la celebración del examen."

Considerando que la condición quinta de las Condiciones Generales de Trabajo de Los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2016, vigente hasta el 31/03/2016 disponía que "Los empleados públicos tendrán los siguientes permisos: (...)

- Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración, por el tiempo mínimo pero también suficiente para su realización. (...). En los turnos nocturnos se concederá el 50% de la jornada, para facilitar el descanso de la persona y que pueda hacer el examen en mejores condiciones."

Resultando de lo anteriormente expuesto,

1.- Que tras la entrada en vigor del Acuerdo/convenio, para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas, de aptitud, si el examen es por la mañana, se concederá permiso en el turno de noche anterior a la celebración del mismo.



2.- Que se aprecia que el interesado solicitó el permiso de 4 horas por examen y el permiso de 4 horas en compensación por las fiestas de junio de 2015, en base a lo estipulado en las Condiciones vigentes hasta el 31/03/2016, sin tener en cuenta la vigencia del Acuerdo/Convenio desde el 01/04/2016.

3.- Que el interesado tenía derecho a disfrutar de permiso durante el turno de noche completo, y no solo durante 4 horas.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar el desistimiento del disfrute del permiso de 4 horas el día 15/07/2016 solicitado por D. Daniel Herrera González en compensación de la reducción horaria que por necesidades del servicio no disfrutó durante el periodo de fiestas de junio 2015 y septiembre 2015.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN**

#### **3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALIA**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.016

Num.	F.Trasm.	Descripción	Importe
445	20/07/15	LOCAL COMERCIAL EN PB DOS SUB-UNO-B	439,96
446	30/11/15	EDIFICACION PARA ITV	17.920,6 9
447	28/01/14	4°B Y TRASTERO 16	0,00
448	30/06/16	4°B Y TRASTERO 16	831,06
449	26/02/16	1° IZDA	498,42
450	23/06/16	CASA CON TERRENO EN PARAUTIA	862,00
451	30/06/16	GARAJE N° 4	82,77
452	28/06/16	LOCAL EN PB	709,05
453	25/05/14	PB DCHA	176,53
454	29/12/10	PB DCHA	0,00
455	23/11/15	5°I Y TRASTERO	591,83
456	25/02/16	2°A Y TRASTERO 5	424,54
457	29/01/16	TRASTERO EN PB N° 4 SUB 3	260,32
458	29/01/16	41,18% DE LOCAL ACCESO COMUN N° 4 SUB 8	20,92
459	14/11/13	3° DCHA Y TRASTERO	261,18
460	14/04/08	3°DCHA Y TRASTERO	0,00
461	25/11/14	7° CTRO	298,07
462	21/12/89	7° CTRO	0,00
463	24/08/15	1/3 PARTE DE APARTAMENTO B1	322,13
464	20/06/16	PISO 4°D	348,08
465	20/06/16	TRASTERO EN ATICO N° 8	9,00
466	20/06/16	GARAJE N° 28	195,92
467	28/01/16	LOCAL TRASTERO EN PB NUMERO 4 SUB 2	88,89
468	28/01/16	13,07% DE LOCAL ACCESO COMUN. NUMERO 4 SUB 8	6,64

TOTAL PERÍODO: 24.348,00



TOTAL.....: 24.348,00

### **3.2.- ANULACION DE LIQUIDACION: 2011/CZ/2**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2011/CZ/2 presentada por Negociado de Rentas y Exacciones por los motivos que se expresan a continuación:

"Acuerdo 5.0 Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2016"

### **3.3.- ANULACION DE LIQUIDACION: 2011/CZ/12**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2011/CZ/12 presentada por Negociado de Rentas y Exacciones por los motivos que se expresan a continuación:

"Acuerdo 5.0 Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2016"



### **3.4.- ANULACION DE LIQUIDACION: 2011/CZ/31**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2011/CZ/31 presentada por Negociado de Rentas y Exacciones por los motivos que se expresan a continuación:

"Acuerdo 5.0 Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2016"

### **3.5.- ANULACION DE LIQUIDACION: 2011/CZ/33**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2011/CZ/33 presentada por Negociado de Rentas y Exacciones por los motivos que se expresan a continuación:

"Acuerdo 5.0 Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2016"

### **3.6.- ANULACION DE LIQUIDACION: 2012/PV/157**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado



en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda anular la liquidación 2012/PV/157 presentada por Negociado de Plusvalías por los motivos que se expresan a continuación:

"modificar sujeto pasivo"

#### **4.- RESOLUCION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE RECIBOS EX. 203/2016**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación en relación al interesado siguiente en concepto de resolución del contrato de suministro de agua potable:

- El Abonado con número 1246.

Comprobado que no se han satisfecho los recibos de agua pendientes de los siguientes trimestres:

Los trimestres trimestres 3º y 4º de 2013, 1º a 4º de 2014, 1º a 4º de 2015 y 1º y 2º de 2016 del inmueble sito en la dirección de la avenida de La Rioja nº 27, 5º A en Haro (La Rioja).

Visto que no se han presentado alegaciones en el trámite de audiencia abierto al efecto.

Visto el artículo 23.2 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Haro, que señala que:

En caso de reincidencia por parte del usuario en los actos señalados en los punto b) y c) del apartado anterior, así como en el supuesto de persistir en el impago de los recibos extendidos por consumo de agua y demás servicios durante, al menos , tres trimestres, el Ayuntamiento dará por resuelto definitivamente el contrato mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local).



Visto el Informe de Tesorería de fecha 4 de Agosto de 2016, que se incluye en el expediente que se adjunta.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dar traslado de la resolución a la persona que está empadronada en ese bien inmueble (ya que el abonado con número 1246 ha fallecido) y al Servicio de Tesorería-Recaudación, a los efectos que procedan.

3).- Ordenar al Servicio de Aguas que proceda a la resolución del contrato de suministro de agua y, en consecuencia, a la retirada del contador respectivo del abonado con número 1246 en la dirección de la avenida de La Rioja nº 27, 5º A en Haro (La Rioja), una vez que la notificación al interesado sea firme.

#### **5.- RESOLUCION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE RECIBOS EX. 218/2016**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación en relación al interesado siguiente en concepto de resolución del contrato de suministro de agua potable:

- El Abonado con número 4666.

Comprobado que no se han satisfecho los recibos de agua pendientes de los siguientes trimestres:

Los trimestres trimestres 1º a 4º de 2015 y 1º y 2º de 2016 del inmueble sito en la dirección calle El Mazo nº 18, 2º C en Haro (La Rioja).

Visto que no se han presentado alegaciones en el trámite de audiencia abierto al efecto.



Visto el artículo 23.2 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Haro ,que señala que:

En caso de reincidencia por parte del usuario en los actos señalados en los punto b) y c) del apartado anterior, así como en el supuesto de persistir en el impago de los recibos extendidos por consumo de agua y demás servicios durante, al menos , tres trimestres, el Ayuntamiento dará por resuelto definitivamente el contrato mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local).

Visto el Informe de Tesorería de fecha 4 de Agosto de 2016, que se incluye en el expediente que se adjunta.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dar traslado de la resolución a la persona empadronada en ese bien inmueble (ya que el abonado con número 4666 ha fallecido) y al Servicio de Tesorería-Recaudación, a los efectos que procedan.

3).- Ordenar al Servicio de Aguas que proceda a la resolución del contrato de suministro de agua y, en consecuencia, a la retirada del contador respectivo del abonado con número 4666 en la dirección calle El Mazo nº 18, 2º C en Haro (La Rioja), una vez que la notificación al interesado sea firme.

**6.- SOLICITUD DE D. CARLOS MARTÍNEZ ARMAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL CRITERIA, S.L., DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO "LA CATA DEL BARRIO DE LA ESTACIÓN 2016", LOS PRÓXIMOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE**



Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Carlos Martínez Armas, en nombre y representación de Grupo Empresarial Critería, S.L., de autorización para la realización de "La Cata del Barrio de la Estación", los próximos días 15, 16 y 17 de septiembre.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Carlos Martínez Armas, en nombre y representación de Grupo Empresarial Critería, S.L., la realización de "La Cata del Barrio de la Estación 2016", los próximos días 15, 16 y 17 de septiembre.

2).- Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que el solicitante necesite para el desarrollo de la actividad.

3).- El Ayuntamiento de Haro queda eximido de cualquier responsabilidad acaecida por el desarrollo de la actividad.

4).- El autorizado deberá cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de ruidos, sanidad, higiene...

5).- Dar traslado de esta Resolución al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento.

#### **7.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> LUCIA ALDALUR ASTARLOA, DE NUEVA PLACA DE VADO POR DETERIORO DE LA ANTERIOR EN LA CALLE ALMÉNDORA, 51**

Dada cuenta de la solicitud de D<sup>a</sup> Lucía Aldalur Astarloa, de placa nueva de vado por deterioro de la anterior, para el vado sito en C/ Alméndora, n<sup>o</sup> 51.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de



fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Lucía Aldalur Astarloa, una placa nueva de vado por deterioro de la anterior, para el vado sito en C/Navarra, n<sup>o</sup> 14.

2.- Comunicar a la interesada que deberá hacer entrega de la placa deteriorada en las oficinas municipales, de forma previa a la entrega de la nueva placa.

3).- Comunicar a la interesada que se le entregará la nueva placa, una vez haya entregado la anterior, previo abono de 30,00 euros.

#### **8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN CALVO GÓMEZ, PARA LA APERTURA DE UNA FRUTERÍA EN C/ BALMES, 19**

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calvo Gómez, de apertura de una Frutería en C/ Balmes, 19

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Tomar conocimiento de la apertura de una Frutería en C/ Balmes, 19, a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calvo Gómez.

2).- Dar traslado a la interesada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



**9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR JESÚS LALLANA TOBALINA, PARA LA APERTURA DE COMERCIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELECOMUNICACIONES EN C/ITALIA, 6**

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. Jesús Lallana Tobalina, en nombre y representación de Bella Amartel, S.L.U., de apertura de un comercio de Telefonía Móvil y Telecomunicaciones en C/ Italia, 6.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Tomar conocimiento de la apertura de un comercio de Telefonía Móvil y Telecomunicaciones en C/ Italia, 6, a nombre de D. Jesús Lallana Tobalina, en nombre y representación de Bella Amartel, S.L.U.

2).- Dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR D<sup>a</sup> TAMARA EDITH LÓPEZ DE OÑATE JIMÉNEZ, PARA LA APERTURA DE UN APARTAMENTO TURÍSTICO PARA ALQUILER EN C/ VEGA, N<sup>o</sup> 11 - 2<sup>o</sup> IZDA.**

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Tamara Edith López de Oñate Jiménez, de apertura de un Apartamento Turístico en régimen de alquiler sito en C/ La Vega, 11, 2<sup>o</sup> izda.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación



emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Tomar conocimiento de la apertura de un Apartamento Turístico en régimen de alquiler sito en C/ La Vega, 11, 2º izda., a nombre de Dª Tamara Edith López de Oñate Jiménez.

2).- Dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE Dª ANA SANTOS RUIZ, DE CIERRE DEL BAR "EL ARRANQUE"**

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Ana Luisa Santos Ruiz, comunicando el cierre del bar "El Arranque", sito en C/ San Martín, nº 3, pb.

Habida cuenta que se estaba tramitando el expediente de Comunicación Previa de Cambio de Titularidad (expte. 239/95), estando pendiente de presentar el Certificado de Seguridad del Local.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Proceder al cierre y archivo del expediente de Comunicación Previa de Cambio de Titularidad (expte. 239/95), del Bar "El Arranque" a nombre de Dª Ana Luisa Santos Ruiz, antes a nombre de El Arranque S.C.



2).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

## **12.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR A NTRA. SRA DE LA VEGA, 2016**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, con fecha 11 de agosto de 2016, por el que se aprueba el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Ntra. Sra. de la Vega, 2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el programa de las fiestas en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Vega 2016, que es como sigue:

### **PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA VEGA 2016**

#### **SÁBADO DÍA 3 DE SEPTIEMBRE:**

Celebración durante todo el día del Día de la Peña Los Veteranos.

09,00 hs.: En los Frontones de El Mazo y El Ferial, I OPEN FRONTENIS CIUDAD DE HARO, organizado por el Club Pelotazale Jarrero.

10,00 hs.: En el Campo de Fútbol de El Ferial, TORNEO VIRGEN DE LA VEGA, organizado por el Haro Sport Club, categorías cadete, juvenil y Regional Preferente, con la participación de los equipos Haro Sport Club, C.D. Villegas, Lakua y Torpedo Zuribeltzt.

12,15 hs.: En el Panteón de los Liberales ACTUACIÓN INFANTIL con el espectáculo EN LA BOCA DEL LOBO, a cargo de Titiriteros de



Binéfar.

**DOMINGO DÍA 4 DE SEPTIEMBRE PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE:**

08,30 hs.: Alegres dianas y acompañamiento al Mayordomo de la Cofradía de San Felices y Regidor Síndico hasta el Ayuntamiento.

08,30 hs.: Apertura de las inscripciones de la XXXI SUBIDA A SAN FELICES en los Riscos de Bilibio. CARRERA DE MONTAÑA Y MARCHA A PIE, organizado por la Agrupación Deportiva Haro. Salida de los montañeros a las 9,30 hs., salida de canicross y de los corredores a las 10,30 hs., salida de los ciclistas a las 11,00 y a las 13,00 hs., entrega de premios.

09,30 hs.: Santa Misa, en Honor de nuestro patrón San Felices.

11,00 hs.: CONCURSO DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL al AIRE LIBRE.

11,30 hs.: JUEGOS INFANTILES, TALLERES.

11,30 hs.: DEGUSTACIONES DE DIVERSOS PRODUCTOS COMO:

DEGUSTACIÓN de vermouth con la colaboración de Peña Cachondeo.

DEGUSTACIÓN de MARISCO JARRERO con embutidos, quesos, pescado,...

DEGUSTACIÓN de PATATAS CON CHORIZO, organizado por la Cofradía de San Felices.

12,00 hs.: JUEGOS integrantes de la Cofradía Juvenil realizarán, piñatas, carreras de sacos, sogá-tira, etc ...

14,00 hs.: CONCURSO DE PAELLAS, realizadas en la ciudad y presentadas en los Riscos de Bilibio para poder cumplir la normativa vigente preventiva de incendios. Finalización de la presentación de las paellas a las 13,30 hs., organizado por la Cofradía de San Felices.

14,30 hs.: COMIDA CAMPERA DE HERMANDAD.

17,00 hs.: ENTREGA DE PREMIOS de los diversos concursos. Proclamación de GUAPA Y DAMAS DE BILIBIO 2016.

18,00 hs.: BAJADA DE LOS ROMEROS y a continuación en la Plaza de la Paz TRADICIONALES VUELTAS, con las charangas de las Peñas.

19,00 hs.: En la Basílica de la Vega, OFRENDA DE FLORES Y SALVE.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MOVIL con animación, a



cargo de NOES3MUSIC.

#### **LUNES DÍA 5 DE SEPTIEMBRE:**

17,00 hs.: En el Parque Félix Rodríguez de La Fuente, CONCURSO DE PESCA INFANTIL DE CARPAS Y TRUCHAS. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, con edades de 5 a 12 años. Actividad incluida dentro de los actos de 50 Aniversario de la Asociación, inscripciones en la sede en horario 16 a 20 horas.

#### **MARTES DÍA 6 DE SEPTIEMBRE:**

17,00 hs.: En el Parque Félix Rodríguez de La Fuente, CONCURSO DE PESCA INFANTIL DE CARPAS Y TRUCHAS. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, hasta 16 años. Actividad incluida dentro de los actos de 50 Aniversario de la Asociación, inscripciones en la sede en horario 16 a 20 horas.

#### **MIÉRCOLES DÍA 7 DE SEPTIEMBRE:**

11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil hasta la Plaza de la Paz, para amenizar el chupinazo con el siguiente recorrido: Ciriaco Aranzadi, Las Cuevas, Dos de Mayo, Plaza Garras, plaza de La Paz.

11,30 hs.: Venta de los libros de fiestas por parte de las Peñas de la localidad.

11,30 hs.: En la Plaza de la Paz, reparto de PUROS Y DEGUSTACIÓN DE CAVA, organizado por la Peña Los Veteranos. La charanga de la peña Los Veteranos amenizará el ambiente.

12,00 hs.: INAUGURACIÓN DE LAS FIESTAS, con disparo del primer cohete por la Jarrera Mayor, Jarrero Mayor, y Jarreros Infantiles, desde el balcón del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Comparsa de GIGANTES Y CABEZUDOS, la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO y la charanga de Peña Los Veteranos, recorrerán las calles de la ciudad. El recorrido de los cabezudos será el siguiente: Calle Vega, Jardines de la Vega, Avenida de la Rioja, Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, la Ventilla,



Cuevas, Plaza Garrás, Santo Tomás, Plaza de La Paz, Centro Juvenil.

13,00 hs.: En el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, CUENTACUENTOS.

18,00 hs.: En los Jardines de la Vega, actividades de ESGRIMA, con duelos entre gente del público, desarrollo de clases técnicas,... organizado por la Sala de Armas de Haro.

18,45 hs.: En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros ACTUACIÓN INFANTIL EL MADRID DE CARLOS III a cargo de TEATRO SOL Y TIERRA.

19,45 hs.: Recorrido de la Corporación desde la Plaza de la Paz hasta la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, acompañados de la Banda Municipal de Música de Haro.

20,00 hs.: VÍSPERAS Y SALVE SOLEMNE, en la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO.

20,00 hs.: Degustación de productos riojanos y vino de Rioja, en la Plaza de la Paz, organizado por la Peña Los Veteranos.

20,30 hs.: PASACALLES con la charanga de la Peña Cachondeo.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA DUBAI.

21,00 hs.: En el Teatro Bretón de los Herreros, PREGÓN DE FIESTAS, a cargo de Ana Ibáñez.

22,00 hs.: X PATATADA para los miembros y amigos de la Peña Cachondeo, organizado por la Peña Cachondeo en su local.

Seguidamente amenizarán con música la Plaza de San Martín y la Herradura.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz y calles aledañas, animación a cargo de ROCKALEAN.

23,30 hs.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA DUBAI.

#### **JUEVES DÍA 8 DE SEPTIEMBRE FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE LA VEGA:**

9,30 hs.: Alegres Dianas por la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO.

10,00 hs.: MISA SOLEMNE, en la BASÍLICA DE LA VEGA de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO. Seguidamente PISADO DE LA



UVA, OFRENDA DEL PRIMER MOSTO A LA VIRGEN DE LA VEGA, OFRENDA DE FLORES, Y CONCURSO DE PIROPOS, con participación de Autoridades, Cofradías, Asociaciones, y Banda Municipal de Música de Haro.

13,00 hs.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO a cargo de la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO.

13,15 hs.: En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros ACTUACIÓN INFANTIL LA PRINCESA Y EL DRAGÓN a cargo de TEATRO SOL Y TIERRA.

17,30 hs.: FESTIVAL DE PELOTA, en el Frontón de El Mazo, organizado por la Federación Riojana de Pelota, con integrantes de la escuela de pelota de Haro y los partidos

D. Salinas/A. Peciña contra Raúl/M. Ángel

Altuzarra/Adrián contra Reinaldo/Ricardo

Partido Estelar

Lerena/Oswaldo contra Picote/Berna

19:00 hs.: En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros ACTUACIÓN INFANTIL ENANOS Y GIGANTES a cargo de TEATRO SOL Y TIERRA.

20,30 hs.: Salida de la Basílica de la Vega del Suntuosísimo ROSARIO DE FAROLES (Fiesta Declarada de Interés Turístico Regional) con el canto de la SALVE A NUESTRA PATRONA EN LA PLAZA DE LA PAZ, acompañados por la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO Una vez en la Basílica tradicional BESAMANOS.

22,30 hs.: En el Parque de El Mazo, disparo de una colección de FUEGOS ARTIFICIALES a cargo de Pirotecnia Valecea.

23,30 hs.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA LA GRAN ROCKSET.

#### **VIERNES DÍA 9 DE SEPTIEMBRE (DÍA DE LAS CARROZAS):**

10,00 hs.: En los Jardines de la Vega, CONCURSO DE MACETAS Y FLORES, organizado por la Asociación de Mujeres de la Vega de Haro, presentación de macetas desde las 10,00 hs. a 12,30 hs. y entrega de premios a las 13:00 hs.

11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.



Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil con el siguiente recorrido: calle de la Vega, Jardines de la Vega, Parque Manuel Anzuela, Avenida de La Rioja, Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, Ventilla, Cuevas, Plaza Garras, Santo Tomás, Plaza de la Paz, Calle de la Vega y Centro juvenil.

12,00 hs.: En los Jardines de la Vega II CONCURSO DE PATATAS BRAVAS CIUDAD DE HARO, con presentación y entrega de premios a las 13:15 hs.

12,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, GRAN FIESTA INFANTIL, animada por DISCO MOVIL KROSSKO especial para los niños y fiesta de la espuma. Para reponer fuerzas y agradecer la participación, se obsequiará a los peques con un almuerzo, con la colaboración de Peña Los Veteranos.

12,30 hs.: En los Jardines de la Vega, CONCURSO DE LANZAMIENTO DE ALPARGATA, organizado por la Asociación La Kel del Caló.

13,30 hs.: En los Jardines de la Vega, CUENTACUENTOS.

18,30 hs.: DESFILE DE CARROZAS, que recorrerán las siguientes calles: Avda. de Juan Carlos I, Plaza de Castañares de Rioja, Avda. de La Rioja, Plaza de Monseñor Florentino Rodríguez, Paseo de la Vega y regreso hasta la Plaza de Castañares de Rioja, con participación de Peñas, Asociaciones y Banda Municipal de Música de Haro.

20,00 hs.: En la Plaza de la Paz, degustación de zapatillas, organizada por la Peña Cachondeo.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, degustación de champiñones, organizada por la Peña Iturri.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, NOCHE DE LOS TRIBUTOS, concierto a cargo de LOS ÁTOMOS con música de GUATEQUE DE LOS AÑOS 60/70.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, NOCHE DE TRIBUTOS, concierto a cargo de: NOCHE DE BOLEROS, CARAVANA (versiones de los años 80) y RAYO STONED (tributo a The Rolling Stones).

00,00 hs.: En la Plaza de la Paz, actividad REY o BUFÓN, organizado por Cruz Roja Juventud.

### **SÁBADO DÍA 10 DE SEPTIEMBRE (DÍA DE LA JIRA):**

10,00 HS.: En la Plaza de la Paz, ACTIVIDAD DE ROCÓDROMO Y TIROLINA, organizado por Asociación Deportiva Toloño.



11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil con el siguiente recorrido: calle la Vega, Jardines de la Vega, Panteón de los Liberales, S. Millán de la Cogolla (Hogar Madre de Dios), Plaza Castañares, La Ventilla, Parque Pintores Tubía y Santamaría, Plaza de la Cruz, Conde de Haro, Centro Juvenil.

12,30 hs.: En el paraje de Fuente El Moro, XII CONCURSO DE CALDERETAS organizado por la Peña Los Veteranos, con presentación al jurado a las 14,30 hs.

13,30 hs.: En el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, CUENTACUENTOS.

16,30 hs.: CONCENTRACIÓN en la Plaza de la Paz, de las Peñas con sus charangas.

17,00 hs.: Salida de las Peñas a la JIRA CAMPESTRE A FUENTE DEL MORO, con actuación de Electrocharanga LOKOMOTORES.

Al atardecer, regreso de la Jira, con pasacalles y entrega de antorchas (entrega en la Estación Enológica, **más detalles en notas al programa donde se explica la normativa**), hasta la Plazuela del Teatro Bretón, donde se dará suelta a varios toros de fuego. A continuación ENTIERRO DE LA CUBA, organizado por las Peñas Cachondeo, Los Veteranos, Iturri y Los Viejos, con el siguiente recorrido, Teatro Bretón de los Herreros, calle de la Vega, Plaza de la Paz, calles de La Herradura, finalizando en la Plaza de la Iglesia.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, actuación de DISCO MÓVIL, durante la misma se dará suelta a varios Toros de Fuego.

00,30 hs.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO MUSICAL, a cargo del grupo LA FUGA.

### **DOMINGO 11 DE SEPTIEMBRE**

08,00 hs.: En la zona del Parque Rodríguez de la Fuente, PRUEBA SAN HUBERTO VIRGEN DE LA VEGA, suelta de codornices. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca. Con inscripciones a las 08,00 hs. Actividad incluida dentro de los actos de 50 Aniversario de la Asociación, inscripciones en la sede en horario



16 a 20 horas.

12,00 y 17,00 hs.: En los Jardines de la Vega, PARQUE INFANTIL y desarrollo de JORNADAS GASTRO CULTURALES.

20,00 hs.: En el Teatro Bretón de los Herreros, ACTUACIÓN DE BALLET DE CÁMARA NACIONAL DE ODESSA.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MÓVIL KROSSKO.

### **DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE**

10,00 hs.: XI MOTOCROSS CIUDAD DE HARO organizado por Moto Club Jarrero, en el circuito de Moto-cross EL TRES, situado junto al Puente del Autopista. Para categorías alevines, juveniles, cadetes, junior, senior y clásicas.

12,00 hs.: XI TORNEO VIRGEN DE LA VEGA de Voleibol, organizado por el Club Haro Rioja Voley.

### **NOTAS AL PROGRAMA**

1.- NOVENA A NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA, en la Basílica de la Vega, Rosario a las 19,30 hs, y a continuación Novena y Misa. Del 29 de agosto al 6 de septiembre.

2.- Del 1 al 14 de septiembre en la Sala de Exposiciones del Teatro Bretón, exposición de Pintura de Escuela de Arte.

3.- El día 7 de septiembre se desarrollará un vino riojano a la que asistirán las autoridades locales y regionales.

4.- Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal. La aparición de los mismos en este programa no implica que los organizadores queden exentos de solicitar y disponer de todas las autorizaciones necesarias para su desarrollo.

5.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar este programa si así lo estimara conveniente. El retraso o suspensión de algunos de los actos será anunciado con la mayor antelación posible. En este supuesto y para las actividades infantiles previstas se realizarían en el Frontón Municipal de El Ferial, Frontones de El Mazo o el Teatro Bretón de los Herreros si el



tiempo fuese desfavorable.

6.- Se advierte de la PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, tanto en establecimientos hosteleros, como tiendas o comercios, según la Normativa Legal Vigente. De la misma manera se advierte de la PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, no autorizados legalmente, bajo sanción correspondiente. Este Ayuntamiento remitirá el listado a Delegación del Gobierno en La Rioja de aquellos que lo incumplan.

7.- La asistencia y participación en los toros de fuego, es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos. De la misma manera es imprescindible el mantenimiento de las medidas de seguridad en el espectáculo de fuegos artificiales, la observación del espectáculo es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos. Se recomienda como lugar de visualización el parque Manuel Anzuela y Jardines de la Vega.

**8.- NORMATIVA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE LA JIRA:**

8.1.- Queda terminantemente prohibido la reserva de mesas en el paraje de Fuente El Moro, entendiéndose como reserva toda aquella mesa que permanezca sin ninguna ocupación durante más de 30 minutos. La organización retirará a contenedores establecidos al efecto aquellos materiales que se encuentren en las mesas. Así mismo la organización llevará a cabo la reserva de dos mesas correctamente señalizadas con carácter organizativo de los actos propios de la romería.

8.2.- Queda restringido el acceso de vehículos al paraje de Fuente El Moro, limitándose exclusivamente hasta las 15:00 horas para la carga y descarga de materiales necesarios para la romería, a partir de las 15:00 horas estará prohibido cualquier acceso, salvo aquellos vehículos de la organización debidamente acreditados y para el acceso justificado a las huertas.

\*\*\*\*\*



## **FIESTAS DEL BARRIO DE LAS HUERTAS 2016**

### **JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE:**

21,00 hs.: Concierto a pie de calle de LOS OTROS en Avenida de la Rioja (tramo comprendido entre las calles Castañares y Alemania) con PINCHO POTE a cargo de la Asociación LAS HUERTAS NUEVO BARRIO.

### **VIERNES, DÍA 2 SEPTIEMBRE:**

20,00 hs.: Proclamación e investidura del Alguacil del Barrio en el Hotel Los Agustinos y VINO DE HONOR.

21,00 hs.: Degustación de jamón y pimientos ofrecida por los Amigos del Barrio.

22,30 hs.: En el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, VERBENA amenizada por Disco Móvil Krossko.

### **SÁBADO, DÍA 3 SEPTIEMBRE:**

12,00 hs.: Disparo del COHETE ANUNCIADOR, en el Panteón de los Liberales, seguidamente salida de la charanga SIN JUICIO por las calles del barrio.

12,30 hs.: En el Panteón de los Liberales DEGUSTACIÓN DE JAMÓN CON TOMATE, organizado por la Asociación LAS HUERTAS NUEVO BARRIO.

13,30 HS.: VERMOUTH CHARANGA con la charanga SIN JUICIO, por los bares del barrio.

15,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela COMIDA DE HERMANDAD. Patatas a la riojana, vino, agua, café, licor y postre. Todo ello amenizado con la charanga SIN JUICIO.

18,00 hs.: Hinchables y juegos con DIVER PRIX, en los Jardines de la Vega.

20,30 hs.: Encierro con toros de cartón piedra por las calles del Barrio y amenizado por la charanga SIN JUICIO.

21,00 hs.: Avituallamiento en Avenida de La Rioja, con reparto de bollos preñados, servido por la ASOCIACIÓN LAS HUERTAS NUEVO BARRIO.

21,30 hs.: En la Avenida de La Rioja, actuación de TABLAO FLAMENCO con las Escuelas de Sevillanas de Anguciana, San Vicente, Santo



Domingo y Haro.

23,30 hs.: En el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, VERBENA amenizada por Disco Móvil Krossko.

**DOMINGO, DÍA 11 SEPTIEMBRE:**

11,30 hs.: OFRENDA DE PRODUCTOS DE LA HUERTA a la Virgen de la Vega.

2).- Aprobar el presupuesto de las fiestas en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Vega 2016, que es como sigue:

	<b>TOTAL</b>	<b>89.000,00</b>
<b>1. ACTUACIONES MUSICALES</b>		<b>42.512,00</b>
NOES3 MUSIC	787,00	
ORQUESTA DUBAI	4.840,00	
LA GRAN ROCKSET	6.100,00	
GRUPOS DÍA 9	7.000,00	
CONCIERTO DÍA 10	13.000,00	
Disco móvil Krossko	1.089,00	
equipos de sonido	3.500,00	
CHARANGAS		
ROCKALEAN	1.815,00	
GAITEROS	750,00	
EL PIJO	1.695,00	
LOKOMOTORES	1.936,00	
<b>2. ACTUACIONES INFANTILES</b>		<b>7.772,00</b>
TITIRITEROS	1.077,00	
SOL Y TIERRA	3.267,00	
DISCO MOVIL Y ESPUMA	1.204,00	
CUENTACUENTOS	750,00	
CABEZUDOS	1.474,00	
<b>4. CARROZAS</b>		<b>19.700,00</b>
Carrozas	12.100,00	



Confetis	500,00	
Sonorización carrozas	700,00	
Alquiler local	600,00	
Cena colaboradores	800,00	
Agua, animación, varios	5.000,00	
<b>5. ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS</b>		<b>6.500,00</b>
Cohetes, Chupinazos, Antorchas, Material Jira, ...	2.000,00	
Fuegos artificiales	4.500,00	
<b>6. ATENCIONES</b>		<b>2.000,00</b>
Gastos de representación (Vino Riojano, día jira, ...)	2.000,00	
<b>7. OTROS CONCEPTOS</b>		<b>10.516,00</b>
Autobus PRIMER DOMINGO	353,00	
Portear 6 toros de fuego	360,00	
Seguro porteador	80,00	
S.G.A.E.	2.000,00	
Iberdrola	700,00	
Aseos portátiles	1.100,00	
Publicidad	1.000,00	
Imprenta	300,00	



Adornos teatro y ofrenda	800,00
Mantenedor	250,00
Actuación pregón	500,00
Imprevistos, bocadillos,	1.173,00
Partido de pelota	700,00
Concurso Patatas Bravas	600,00
Seguridad Jira	600,00

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **13.- SOLICITUD DE CORAL POLIFÓNICA DE HARO DE LOCAL PALACIO CONDES DE HARO PARA LOS ENSAYOS DURANTE EL CURSO 2016-2017**

Dada cuenta de la solicitud de la Coral Polifónica de Haro, de cesión de sala en el Palacio de los Condes de Haro, para el desarrollo de los ensayos de esta asociación los lunes, miércoles y Viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs, para el curso 2016/2017.

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y festejos, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, a la Coral Polifónica de Haro, para el



desarrollo de los ensayos de esta asociación los lunes, miércoles y Viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs, durante el curso 2016/2017, de acuerdo a las solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la Coral Polifónica de Haro, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2).- La asociación concesionaria se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo antes del 28 de agosto, deberán nombrar a una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad.

3).- La asociación concesionaria o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del 31 de agosto, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.

4).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito antes del 28 de agosto, el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.



5).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.

6).- Las asociaciones concesionarias deben firmar antes del 31 de agosto una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.

7). Las asociaciones concesionarias, deben respetar el horario establecido, y solicitarán por escrito las modificaciones horarias puntuales que necesiten, así mismo deberán dejar el local perfectamente recogido al acabar su actividad, para la siguiente Asociación.

8).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

9).- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Policía Municipal.

10).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **14.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE OLLAURI DE CABEZUDOS**

Vista la solicitud recibida por el Ayuntamiento de Ollauri, de préstamo de los cabezudos para el viernes 26 de agosto por la mañana.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Festejos, reunida con fecha 11 de agosto de 2016.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Prestar los cabezudos al Ayuntamiento de Ollauri, para el viernes 26 de agosto por la mañana.

2).-Se autoriza el préstamo de los elementos necesarios para la realización de las actividades, no obstante la devolución de los mismos será en las mismas condiciones que en los que se entreguen inicialmente, de no ser así los organizadores y solicitantes tendrán que abonar el importe de los arreglos necesarios.

3).- El solicitante será responsable del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de los servicios utilizados, siendo igualmente responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4).- El Ayuntamiento de Haro se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios autorizados.

5).- Toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro.

6).- Dar traslado de esta Resolución al interesado, a la Brigada de Obras y a la Unidad de Cultura, para su conocimiento a los efectos oportunos.

#### **15.- SOLICITUD DE D. CARMELO OJEDA MÉNDEZ, DE RENOVACIÓN DE PERMISO PARA INSTALAR CHURRERÍA EN PLAZA DE LA PAZ**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa.



**16.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE TRES RESTOS EN LA FOSA 53 DE LA CALLE SAN LORENZO**

Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción de tres restos en la fosa nº 53 de la C/ San Lorenzo.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la reducción de tres restos en la fosa nº 53 de la C/ San Lorenzo.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 36 euros.

**17.- SOLICITUD DE DOMINGO HERNANDO BASTIDA, DE EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADAVER DE D. EDUARDO VALLARIN FERNANDEZ**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Domingo Hernando Bastida, solicitando la exhumación y el traslado de los restos del cadáver de D. Eduardo Vallarín Fernández, de la fosa nº 59 de la C/ San Lorenzo, a la fosa nº 201 de la C/ San Enrique.

Vista la autorización de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la exhumación y el traslado de los restos del cadáver de D. Eduardo Vallarín Fernández, de la fosa nº 59 de la C/ San Lorenzo, a la fosa nº 201 de la C/ San Enrique.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 76,80 euros.

#### **18.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE RESTO EN LA FOSA 120 DE LA CALLE LATERAL DCHA.**

Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción de un resto en la fosa nº 120 de la C/ Lateral Dcha.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la reducción de un resto en la fosa nº 120 de la C/ Lateral Dcha.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 12 euros.

#### **19.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**



No hubo.

## **20.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se concede subvención para la última parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para las Trabajadoras Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de control organoléptico y desinfección de agua de consumo humano de fecha 26 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito presentado por el Teniente Alcalde D. Ruben Salazar Cantabrana, comunicando su ausencia del municipio del 16 al 28 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sr. Alcaldesa da cuenta de los siguientes:

- Escrito de D. Pedro Sanz Alonso comunicando que con fecha 19 de julio fue elegido Vicepresidente Primero del Senado y poniéndose a disposición del Ayuntamiento para cuantos asuntos estimen oportunos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Agradecimiento de la asociación amigos vehículo clásicos de La Rioja por la exposición del día 24 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Solicitud de D<sup>a</sup> Patricia Mateos Cantabrana en relación al turno de preguntas del público en los plenos municipales.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicarle que se está estudiando y consultando con otros Ayuntamientos como ponerlo en marcha para redactar la ordenanza de Participación Ciudadana lo antes posible.

## **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González  
Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas